



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ANA CECILIA HERNANDEZ HERNANDEZ
RADICACIÓN : 2016-00645

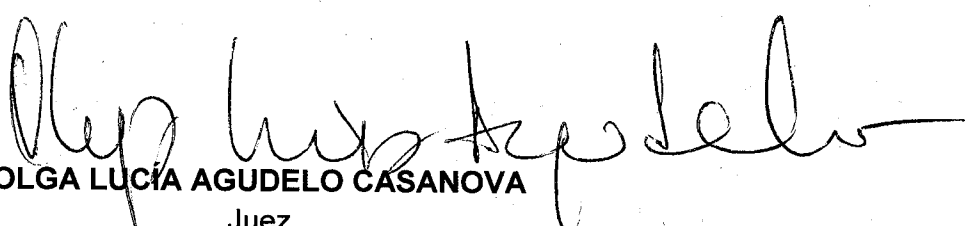
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de marzo de 2020. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

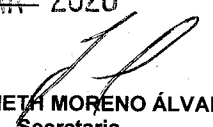
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días alegue el paz y salvo expedido por la DIAN a fin de proseguir con el presente trámite, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>015</u> del
<u>06 MAR 2020</u>	
	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	